

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: lunes, 31 de mayo de 2021

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: CPS/CCJMER/002/2021

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- 2.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.
- 3.- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S. A. DE C. V.

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
7.1	Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.2	7.2 En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al representante legal de la empresa participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiera establecerse, anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.3	Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad.). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas.) Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: lunes, 31 de mayo de 2021

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: CPS/CCJMER/002/2021

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- 2.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.
- 3.- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S. A. DE C. V.

7.4	Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.5	Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento que consta en el Anexo 1c de esta convocatoria/bases.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.7	Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.8	Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
8.1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual debe incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. Cada participante, deberá efectuar una sola.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
8.2	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 2a.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
8.3	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
8.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
8.5	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2021.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: **lunes, 31 de mayo de 2021**

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: CPS/CCJMER/002/2021

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- 2.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.
- 3.- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S. A. DE C. V.

8.6	La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.			NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Conclusión: Se anotó que los participantes 1 y 2 no cumplen con el requisito 8.6 debido a que no entregaron carta manifiesto, sin embargo, considerando que en la Convocatoria/Bases no queda claro que deba entregarse la carta manifiesto, se concluye que los tres participantes son técnicamente favorables.</p>				Se requiere el servicio de limpieza integral, conforme a los requerimientos, para los meses de junio a diciembre de 2021 SÍ CUMPLE	Se requiere el servicio de limpieza integral, conforme a los requerimientos, para los meses de junio a diciembre de 2021 SÍ CUMPLE	Se requiere el servicio de limpieza integral, conforme a los requerimientos, para los meses de junio a diciembre de 2021 SÍ CUMPLE
DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO				Se determina "Favorable"	Se determina "Favorable"	Se determina "Favorable"

ELABORÓ

RODULFO MARIA SANCHEZ MORALES
Firmado digitalmente por RODULFO MARIA SANCHEZ MORALES
Fecha: 2021.06.01 00:34:12 -05'00'

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

REVISÓ

REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
Firmado digitalmente por REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
Fecha: 2021.05.31 23:59:32 -05'00'

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: *lunes, 31 de mayo de 2021*

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: CPS/CCJMÉR/002/2021

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- 2.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.
- 3.- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S. A. DE C. V.

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES					
				1		2		3	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
9.1	En el formato de propuesta económica (Anexo 3) se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9.2	Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3. a) Periodo de prestación de los servicios: 01 de junio al 31 de diciembre de 2021 b) La prestación de los servicios se realizará en el o los siguientes domicilios: Calle 59 números 454 y 458 por 52 y 54 colonia Centro en Mérida, Yucatán. C.P. 97000 c) Forma de pago: El pago se realizará a mensualidad vencida después de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9.3	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9.4	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			NO CUMPLE		NO CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Servicio mensual de limpieza integral. Tres elementos de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.	SERVICIO	7	\$19,197.00	\$134,379.00	\$22,850.00	\$159,950.00	\$24,496.83	\$171,477.81
	Dotación mensual de Insumos y materiales conforme al anexo 2A.	DOTACIÓN	7	\$1,860.00	\$13,020.00	\$1,908.00	\$13,356.00	\$963.04	\$6,741.28



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: *lunes, 31 de mayo de 2021*

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: CPS/CCJMÉR/002/2021

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- 2.- OFFICE TRAINER S. DE R. L. DE C. V.
- 3.- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRALES DEL SURESTE S. A. DE C. V.

	SUBTOTAL	\$21,057.00	\$147,399.00	\$24,756.00	\$173,306.00	\$25,459.87	\$178,219.09
	I.V.A.	\$3,369.12	\$23,583.84	\$3,961.28	\$27,728.96	\$4,073.58	\$28,515.05
	TOTAL	\$24,426.12	\$170,982.84	\$28,719.28	\$201,034.96	\$29,533.45	\$206,734.14
	COSTO ESTIMADO CONFORME A INVESTIGACIÓN DE MERCADO 001/2021 REALIZADA POR LA CCJ MÉRIDA	23,604.95		23,604.95		23,604.95	
	IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2021	263.39		263.39		263.39	
	PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.	-10.79%		4.88%		7.86%	
OBSERVACIONES:							
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS EN COMPARACIÓN CON EL COSTO ESTIMADO, OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, SE DETERMINA:				Se determina "Favorable"		Se determina "Favorable"	

ELABORÓ

RODULFO MARIA SANCHEZ MORALES
 Firmado digitalmente por RODULFO MARIA SANCHEZ MORALES
 Fecha: 2021.06.01 00:34:54 -05'00'

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
 ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

REVISÓ

REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
 Firmado digitalmente por REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
 Fecha: 2021.06.01 00:16:47 -05'00'

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
 DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.